## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Secretaria General

El Área de Tramite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se Lima. ha tenido a la vista

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ELEODORO BALBOA ALEJANORO Solución Jefatural No. 219 - 2018-AGN/J Area de Tramite Decumentario y Archive



Lima, U 1 NCT. 2018

VISTOS, el Informe N° 017-2018-AGN/DC de la Dirección de Conservación e Informe N° 131-2018-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, respecto al encargo de funciones del Área de Conservación y Restauración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en mediante Resolución Jefatural Nº 144-2018-AGN/J y modificatoria se encargan las funciones del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación a la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco:

Que, mediante documentos de Vistos se comunica la necesidad de encargar las funciones de la referida área, en tanto la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo comprendido del 17 al 23 de setiembre de 2018; en ese sentido, se propone encargar dichas funciones al señor Luis Fernando Chávez Zarate:

Que, en consecuencia, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Conservación y Restauración, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia de la Titular:

Que, de otro lado, se advierte que resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada, toda vez que los hechos sucedieron en fecha anterior, sin que se haya adoptado medida de manera previa, por lo que es pertinente aplicar el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 - TUO de la LPAG, que indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, al tratarse de un acto de administración interna, se configura lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, que establece que el régimen de eficacia anticipada, de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;









De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2018, al señor Luis Fernando Chávez Zarate las funciones del Área de Conservación y Restauración, durante el periodo comprendido del 17 al 23 de setiembre de 2018, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Archivese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

LUISA MARÍA VETTER PARODI Jefe Institucional

GENERAL OF LA COLOR

ARCHIVO GENERAL DE LA

ha tenido a la vista

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Secretaria General El Área de Tramite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se

Area de Trámite Decumentario y Archive

OA N. Mosqueira C

